Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/10/2025 - 7:38:37 PM

Recibo No.: 0001404564 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fWDFllcGlwldpkkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACIÓN BALUARTES COLOMBIA CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO CHOCÓ - ANTIOQUIA

Sigla: CHO&ANT

Nit: 901797854-1

Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-505124-28
Fecha inscripción: 07 de Febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de Mayo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 29 # 16 - 46 Carrera 5 # 24 - 21 B/ Yescagrande
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: federacionbaluartechocoanti@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3205330657
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 5 24 21 B/ Yescagrande
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: federacionbaluartechocoanti@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3205330657
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FEDERACIÓN BALUARTES COLOMBIA CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO CHOCÓ - ANTIOQUIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por acta No. 001 de 2024 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024 con el No. 16414 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FEDERACIÓN BALUARTE NACIONAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO CHOCÓ- ANTIOQUIA, Sigla "BALUARTE CHO&ANT"

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.002 DE 2025 del 08 de enero de 2025 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2025 con el No. 18877 del Libro I, de FEDERACIÓN BALUARTE NACIONAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO CHOCÓ- ANTIOQUIA a FEDERACIÓN BALUARTES COLOMBIA CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO CHOCÓ - ANTIOQUIA, Sigla de "BALUARTE CHO&ANT" a CHO&ANT

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación del Chocó

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es hasta enero 03 de 2124.

OBJETO SOCIAL

La entidad es una organización campesina de segundo nivel, de carácter privado, sin ánimo de lucro, tipo federación, conformada por organizaciones de base campesinas, comunitarias y demás expresiones asociativas de los departamentos de Chocó y Antioquia, que tiene como objeto social: Gestionar y dinamizar el desarrollo agropecuario regional por medio de la constitución, fortalecimiento y articulación de las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diferentes organizaciones de base que hacen parte de la federación, con poder de gestión e incidencia en las políticas públicas y como plataforma para el establecimiento de unidades estratégicas de producción agropecuaria, acuícolas, pesquera y agro turística; Construyendo el ordenamiento territorial alrededor del agua, en armonía con el medio natural y social, el trabajo efectivo en los determinantes sociales de la comunidad, reivindicando plenamente los derechos de los campesinos y campesinas (artículo 64 cp.), fortaleciendo la soberanía y seguridad alimentaria y en lucha frontal contra el hambre, agregando valor a través de procesos de industrialización y comercialización de la producción campesina, participando de manera activa y propositiva en la ejecución de políticas, planes y programas para la implementación de la paz total; Impulsar el establecimiento de un sistema de registro y reconocimiento oficial para las organizaciones campesinas, facilitando su formalización y acceso a recursos y apoyo gubernamental; Impulsar la participación de las organizaciones campesinas en la formulación y ejecución de políticas públicas que afecten sus intereses y sus territorios; Gestionar el establecimiento de mecanismos de apoyo y fomento a las actividades económicas, sociales y culturales de las organizaciones campesinas, incluyendo acceso a crédito, capacitación y asistencia técnica; fomentar el reconocimiento y protección de los derechos colectivos de los campesinos, incluyendo el acceso a la tierra, el agua, y otros recursos naturales, así como la preservación de sus prácticas tradicionales y culturales; Promover la prácticas del desarrollo sostenible y agroecología, buscando un equilibrio entre la producción agrícola y la conservación del medio ambiente en los territorios; Promover la unidad del movimiento campesino del territorio nacional, que permita establecer alianzas público popular, entre las organizaciones de campesinos como sujetos de derecho, las instituciones del estado, la academia y los sectores productivos, como factores de desarrollo integral que permitan erradicar el hambre y la pobreza en el territorio nacional; Gestionar, dinamizar, ejecutar el desarrollo rural, urbano y a nivel nacional, por medio de la constitución, fortalecimiento y articulación de las diferentes ORGANIZACIONES que hacen parte de La entidad, con poder de gestión en las políticas públicas, teniendo participación e incidencia en los programas y proyectos transversales, de los distintos territorios que integran La entidad respetando la autonomía de las organizaciones en sus territorios, en la implementación de la Reforma Agraria Integral, como plataforma para el establecimiento de unidades estratégicas de producción agropecuaria, acuícolas, pesquera y agro turísticas, para el crecimiento de las cadenas productivas en los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos asociativos, comunitarios agroindustriales, construyendo el ordenamiento territorial alrededor de la protección del agua, en armonía con el medio natural y social, reivindicando plenamente al campesinado como sujeto especial de derechos, fortaleciendo la soberanía y seguridad alimentaria. Articular la gestión organizacional y agro productiva entre la organización campesina, el gobierno, la empresa privada y la academia, participando de manera activa y propositiva en la ejecución de políticas, planes programas de implementación para la paz productiva, la paz territorial, que conlleva a la paz total; Apoyar acciones que contribuyan al desarrollo integral de los niños y niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de familia con vulnerabilidad psicoafectiva, económica, moral y cultural, con el Desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, coordinando acciones y recursos con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, garantizando el cumplimiento de los programas de protección, nutrición, salud, vivienda y demás que los beneficien; Contribuir mejoramiento nutricional de los niños, niñas, jóvenes, mujeres y adultos a través de la gestión, formulación, ejecución, desarrollo y evaluación de programas público privados. Asimismo, realizar jornadas referentes a los componentes nutricionales; Celebrar convenios, contratos o alianzas estratégicas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) u otras entidades públicas o privadas, con el fin de proveer alimentos de alta calidad, garantizando el cumplimiento de los estándares nutricionales y sanitarios establecidos, y contribuyendo al bienestar de la población beneficiaria de los programas del ICBF; Apoyar acciones y programas que incluyan el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niños, niñas, adolescentes y para sus familias, como también mujeres gestantes. Adolescencia juventud, hogares de paso, y madres lactantes de familias de comunidades con pobreza extrema, y en estado vulnerable, psicoactiva, económica, moral y cultural; Facilitar los servicios integrales y en especial de psicología, orientación profesional trabajo social a los niños, niñas y adolescentes en general y en especial aquellas víctimas de violencia intrafamiliar, cualquier otro tipo de violencia con problemas de drogadicción adaptabilidad social desplazamiento entre otros flagelos sociales; Fomentar el reconocimiento y protección de los derechos colectivos de los campesinos, incluyendo el acceso a la tierra, el agua, y otros recursos naturales, así como la preservación de sus prácticas tradicionales y culturales; Promover la prácticas del desarrollo sostenible y agroecología, buscando un equilibrio entre la producción agrícola y la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conservación del medio ambiente en los territorios; Promover la unidad del movimiento campesino del territorio nacional, que permita establecer alianzas público popular, entre las organizaciones de campesinos como sujetos de derecho, las instituciones del estado, la academia y los sectores productivos, como factores de desarrollo integral que permitan erradicar el hambre y la pobreza en el territorio nacional; Gestionar, dinamizar, ejecutar el desarrollo rural, urbano y a nivel nacional, por medio de la constitución, fortalecimiento y articulación de las diferentes organizaciones que hacen parte de La entidad con poder de gestión en las políticas públicas, teniendo participación e incidencia en los programas y proyectos transversales de los distintos territorios que integran La entidad respetando la autonomía de las organizaciones en sus territorios, en la implementación de la reforma agraria integral, como plataforma para el establecimiento de unidades estratégicas de producción agropecuaria, acuícola, pesquera y agro turísticas, para el crecimiento de las cadenas productivas en los procesos asociativos, comunitarios agroindustriales; Dinamizar el ordenamiento territorial alrededor de la protección del agua, en armonía con el medio natural y social, reivindicando plenamente al campesinado como sujeto especial de derechos, fortaleciendo la soberanía y seguridad alimentaria; Articular la gestión organizacional y agro productiva entre la organización campesina, el gobierno, la empresa privada y la academia; Participar de manera activa y propositiva en la ejecución de políticas, planes y programas de implementación para la paz productiva, la paz territorial, que conlleva a la paz total; Direccionar el desarrollo de procesos productivos, sociales, ambientales, comunicacionales, de bienes y servicios mediante el establecimiento de unidades estratégicas de negocio a nivel local, regional y nacional; Crear espacios para que las comunidades participen en la elaboración de propuestas que incidan en el desarrollo regional y en la elaboración de los planes y políticas públicas territoriales y nacionales; Gestionar programas de educación ante las entidades públicas, privadas, de la cooperación internacional que fomenten la participación política y ciudadana, además de la generación de oportunidades económicas y de formación; Gestionar programas y proyectos que permitan articular las organizaciones campesinas con el Estado y la academia, para cerrar brechas y aumentar las ventajas competitivas y comparativas frente a la competencia en un mercado de ofertas y demandas y relevo generacional; Asociarse con otras personas naturales o jurídicas para llevar a cabo actos comprendidos en su objeto, o que ayuden a desarrollarlo siempre y cuando tengan relación de medio a fin con éste; Contratar y/o establecer convenios de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperación, uniones temporales y alianzas con personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales e internacionales que realicen y/o ejecuten proyectos de interés general o que sean de especial importancia para el logro de los objetivos de la entidad; Desarrollar actividades comerciales, de producción y/o servicios en el marco del cumplimiento del objeto social de la entidad; Realizar la formulación, gestión e implementación de proyectos de inversión, programas o proyectos específicos relativos a reparaciones, mantenimiento y rehabilitación de vías terciarias, edificaciones administrativas, centros de acopio, plantas de industrialización, y ornato. la prestación de servicios de mano de obra no calificada y así mismo, todos los demás actos relacionados directamente con las actividades indicadas y dirigidas al cumplimiento de las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y actividad de la organización; Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la organización, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio; Desarrollar actividades tendientes a la promoción, gestión y ejecución de políticas y estrategias de gobernanza de la tierra, actualizaciones catastrales, formalización, registro, tenencia, ocupación de predios y derechos de la tierra, promoción, fomento, pedagogía para la organización campesina; Contribuir al desarrollo económico, político, cultural y social del campesinado colombiano y de sus afiliados; Gestionar, diseñar y construir procesos de desarrollo rural emprendimientos productivos asociativos, integración de la tecnología y la ciencia a la productividad agropecuaria, procesos de comercialización de productos agropecuarios en todo el territorio nacional y fuera del país, conjuntamente con las instituciones públicas y privadas; Gestionar y concertar las estrategias, planes programas y proyectos necesarios para la implementación de las políticas de reforma agraria integral; Constituirse como órgano consultivo y de concertación con el gobierno nacional y departamental, con los gobiernos municipales, en la formulación de políticas públicas agropecuarias, normas y legales conforme a la constitución y la ley; Gestionar recursos ante instituciones estatales y privadas, nacionales e internacionales o cualquier medio autorizado por la ley para el desarrollo y gestión de sus objetivos; Participar en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que propendan por el desarrollo de la comunidad, acatando las políticas de los organismos ejecutores de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los mismos; Promover servicio de educación a través de convenios con instituciones de orden público o privado para la enseñanza en primera infancia, prescolar, formal, primaria, secundaria y educación no formal y superior, y formación técnica, la cual se podrá prestar a través de las instituciones educativas de acuerdo a la ley 115/194 y demás normas vigentes; Facilitar los servicios integrales y en especial de psicología, orientación profesional trabajo social a los niños, niñas y adolescentes en general y en especial aquellas víctimas de violencia intrafamiliar, cualquier otro tipo de violencia con problemas de drogadicción adaptabilidad social desplazamiento entre otros flagelos sociales; Diseño, evaluación, desarrollo e implementación de los programas y políticas públicas, sociales y privadas, y de aquellas relacionadas con protección de los derechos de las personas en especial los campesinos, indígenas, grupos étnicos, afrodescendientes, desplazados, niños, niñas adolescentes y adultos mayores; Presentar y gestionar proyectos y propuestas sociales, económicas, agropecuarias, ambientales de fortalecimiento organizativo, identidad cultural y seguridad alimentaria, proyectos productivos de campesinos, víctimas y postconflicto de liderazgo político y comunitario con enfoque diferencial, iniciativas familiares, recreativas y deportivas de primera infancia con enfoque diferencial étnico- cultural y proyectos de formación y capacitación, rescate de valores, concentración comunitaria consulta previa y ejecutar programas de dotación de equipos tecnológicos y artesanales con entidades municipales, departamentales. nacionales e internacionales de carácter públicas o privadas; Brindar asesorías en elaboración, formulación y presentación de proyectos ante el estado y organismos Internacionales; Prestar servicios de asistencia técnica, servicio público de extensión agropecuaria, servir de operador local, nacional e internacional, prestar servicios como Organización Gestora Acompañante para la ejecución de proyectos productivos, a entidades territoriales, secretarías de desarrollo económico y/o las similares que cumplan sus funciones en los departamentos y municipios, empresas privadas nacionales e internacionales, agencia de desarrollo rural, agencia nacional de tierras y ministerios de agricultura ambiente de Colombia, para fortalecer el desarrollo agropecuario sostenible en Colombia, mejorando la productividad y competitividad de los pequeños productores rurales, y contribuyendo al crecimiento económico y social de la región; Establecer la producción transformación y comercialización de productos agropecuarios y veterinarios, incluyendo insumos agropecuarios como fertilizantes y plaguicidas, semillas y plántulas, herramientas y equipos agrícolas, así como insumos veterinarios como

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

medicamentos y vacunas, alimento y concentrado para animales, abonos orgánicos, elementos y productos para la salud animal. Además, se incluyen materiales genéticos como semen, inseminación artificial, embriones de animales, semillas y plántulas de alta calidad, productos agrícolas como frutas y verduras frescas, granos y cereales, productos procesados, productos pecuarios como animales vivos, carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos, y productos de apicultura y pesca como elementos y equipos para la apicultura, productos apícolas y acuícolas y pesqueros. Todo esto con el objetivo de establecer una cadena de producción y comercialización integral que abarque desde la producción primaria, transformación, hasta la comercialización de productos agropecuarios y veterinarios de alta calidad, satisfaciendo las necesidades de los productores y consumidores, promoviendo la prevalencia de las semillas nativas de la región; Gestionar programas educativos y establecer convenios con entidades territoriales, entidades de orden internacional, ONG y universidades públicas y privadas, para beneficio de sus asociados, incluyendo acceso a becas y el Fondo Afrocolombiano de Créditos Condenable (ICETEX) Y/o la entidad que haga sus veces, promoviendo oportunidades educativas y desarrollo integral, Investigación, Formación, Gestión, Dirección, Diseño, evaluación, desarrollo y ejecución de proyectos de inversión, de obras de infraestructuras, obras civiles, viales, de saneamiento básico ambiental, hidráulicas y de ornamentación, así como de proyectos de vivienda, incluidos avalúos, legalización de predios y cualquier otra actividad relacionada en las zonas rural y urbana; Gestionar programas y firmar convenios con el Ministerio de Minas y Energías, con el objetivo de implementar lo relacionado con el desarrollo de Comunidades Energéticas alternativas, la Transición Energética y economías limpias Justas en Colombia. Conforme a la ley y la Constitución Colombiana; Establecer y operar instalaciones para el sacrificio, procesamiento y transporte de animales, transporte en frio, frigoríficos para la preservación de la cadena de frio, destinados al consumo humano, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo el Artículo 120 de la Constitución Política Colombiana y la Ley 09 de 1979; Adelantar todas las acciones necesarias para la legalización de la propiedad de las tierras de la membresía y promover y/o ejecutar procesos para la adjudicación y /o adquisición de tierras dentro de los programas de reforma agraria y desarrollo rural integral adelantados por el estado, gobierno y sus agencias y organizaciones no gubernamentales; Gestionar y poder recibir bienes y recursos de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y otras entidades del Gobierno Nacional de Colombia,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como bienes inmuebles rurales y urbanos, insumos agropecuarios, equipos de oficina, maquinaria agrícola y amarilla, y vehículos de carga y pasajeros a través de comodato, arrendamiento o donación, para cumplir con su objeto social de La entidad; Prestar el servicio de Apoyo logístico, organización de eventos, alquiler de sonido, proyecciones y medios audiovisuales; Diseño, desarrollo; edición, prestación y distribución de libros, revistas, folletos, afiches, logos, videos, audio y software educativos y comerciales; Investigación, Formación, Gestión, Dirección, Diseño, evaluación, desarrollo y ejecución de proyectos de Tecnología de la información y las Comunicaciones, para implementar efectivamente en LA entidad; Prestar servicio de transporte de toda clase alimentos perecederos y no perecederos incluyendo los alimentos que incluyan preservar la cadena de frio, así como establecer la logística necesaria como bodegas, frigoríficos y centros de acopios, con el cumpliendo las normativas vigentes; Implementar puntos de comercialización en diversos municipios de Colombia para la distribución y venta directa de productos campesinos, incluyendo aquellos con denominación de origen, dirigidos a los consumidores finales. En estos puntos se establecerá, promocionará y registrará la marca 'Baluartes Colombia', destacando la calidad y el valor de los productos campesinos en el mercado; Gestionar y promover mecanismos financieros y de acceso a créditos fundamentados en los principios de la economía solidaria, con el propósito de fortalecer la producción e industrialización de alimentos, dirigidos a beneficiar a la población campesina, mujeres cabeza de hogar, asociaciones campesinas, cooperativas, juntas de acción comunal, grupos étnicos, comunidades indígenas, población afrodescendiente y gremios de diversos sectores, garantizando el cumplimiento y desarrollo integral del objeto social de la La entidad; Celebrar convenios orientados a garantizar el acceso a servicios de salud, con el objetivo de mejorar las condiciones de bienestar de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en Colombia. Estas iniciativas se llevarán a cabo bajo los principios de equidad, sostenibilidad y justicia social, priorizando la atención integral en salud y fomentando alianzas estratégicas que respalden su implementación efectiva y sostenible.

ACTIVIDADES: En el marco del desarrollo de su Objeto Social la FEDERACIÓN podrá desarrollar las siguientes actividades.

1. Direccionar y fortalecer la participación organizacional campesina y comunitaria en los espacios de decisión de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Fomentar la equidad de género, el fortalecimiento organizativo de las mujeres campesinas y ciudadanas libres, el respeto de sus derechos y garantías reales de participación.

3. Participación activa y protagónica en el diseño, aprobación, veeduría ciudadana y seguimiento a la ejecución y desarrollo de las estrategias, planes, programas y proyectos necesarios para la implementación de las políticas de reforma agraria integral.

4. Formular, gestionar, ejecutar y acompañar proyectos de desarrollo agropecuario, agroindustrial, acuícola, pesquero, agro turístico, artesanal y de conocimientos ancestrales regionales en articulación con las organizaciones de base, con la institucionalidad pública, privada y la academia.

5. Direccionar el desarrollo de procesos agro productivos, sociales, ambientales, educativos, comunicacionales y de bienes y servicios mediante el establecimiento de unidades estratégicas de negocios a nivel local, regional y nacional.

6. Crear espacios organizativos y de articulación para que las comunidades participen en la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos que incidan en el desarrollo local regional y nacional.

7. Diseñar, formular, gestionar, ejecutar planes y programas de educación, a través de formación, capacitación y liderazgo, ante las entidades públicas, privadas, de cooperación Internacional que fomenten la participación política y ciudadana, procurando la generación de oportunidades económicas y la cualificación para la laborización técnica profesional.

8. Formular y gestionar planes, programas, proyectos, acuerdos y convenios que permitan articular las organizaciones campesinas y populares con el Estado, la empresa privada y la academia para cerrar brechas, aumentar las ventajas solidarias y de cooperación, frente a la competencia del mercado.

9. Diseñar y promover estrategias multidireccionales que garanticen el relevo generacional, la permanencia y el retorno al campo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Asociarse con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para llevar a cabo actos comprendidos en nuestro objeto social o que ayuden a desarrollarlo.

11. Establecer convenios de cooperación o alianzas con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para ejecutar proyectos de interés general o que sean de especial importancia para el logro de los objetivos de la FEDERACIÓN.

12. Promover y potenciar las formas de producción campesina tradicional y agricultura urbana (nueva ruralidad), adaptadas al medio ambiente natural y cultural, incorporando los principios de la agroecología, la permacultura, agricultura limpia y de alto rendimiento a partir del uso de tecnologías apropiadas.

13. Coadyuvar a la creación o fortalecimiento de canales solidarios de intercambio, distribución, comercialización y abastecimiento de productos agropecuarios especialmente con el Programa de Alimentación Escolar Rural, o como se llegare a denominar, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o por la que llegare a asumir las funciones con demás instituciones públicas y privadas que lo requieran.

14. Promover la creación de comunidades energéticas y comunidades de conectividad en los territorios rurales y urbanos. Por ejemplo: Priorizar transporte por cable a los municipios y corregimientos cordilleranos.

15. Dependiendo de su condición en la contratación podrá realizar la formulación, gestión veeduría, auditoría, ejecución y desarrollo de proyectos de inversión, programas relativos a la construcción, reparaciones, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías terciarias, edificaciones públicas, centros de acopio, plantas de industrialización y ornato.

16. Contratar y/o subcontratar servicios de mano de obra calificada y no calificada, por medio de las organizaciones federadas, para la ejecución de proyectos y demás actos relacionados directamente con el cumplimiento de las obligaciones legales de la FEDERACIÓN.

17. Diseñar y desarrollar estrategias de financiación y/o cofinanciación, de fuentes nacionales o internacionales, públicas o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas, necesarios para el financiamiento o sostenimiento de la FEDERACIÓN, sus actividades, planes, programas y proyectos, utilizando los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio.

18. Desarrollar planes y programas tendientes a la promoción, gestión o ejecución de políticas y estrategias de gobernanza de la tierra, actualizaciones catastrales, formalización, registro, tenencia, ocupación de predios y derechos de la tierra.

19. Diseño, promoción y fomento de estrategias pedagógicas para impulsar la organización campesina y comunitaria.

20. Contribuir al desarrollo económico, político, cultural y social del campesinado colombiano.

21. Gestionar, diseñar y construir procesos de desarrollo rural, emprendimientos productivos, turísticos, de integración tecnológica y la ciencia a la productividad agropecuaria y agroindustrial, procesos de comercialización en todo el territorio nacional y fuera del país, conjuntamente con las instituciones públicas y privadas.

22. Promover procesos unitarios y espacios de intercambio técnico y político con otras organizaciones sociales a fin de fortalecer el proceso de reforma agraria, la soberanía alimentaria y la lucha contra el hambre. 23. Dialogar, concertar y articular con el gobierno a nivel nacional, departamental y municipal la creación y conformación de los Comités de Reforma Agraria y la formulación de políticas públicas agropecuarias, conforme a la constitución y la ley. 24. Promover, gestionar y ejecutar proyectos en comunidades energéticas y de conectividad en los territorios. 25. Promover, coadyuvar y participar en los programas planes y proyectos tendientes a la consecución de la Paz Total en nuestro país.

PARÁGRAFO: Para el logro de su objeto, la FEDERACIÓN, utilizará los instrumentos que estén a su alcance, y en desarrollo de sus objetivos, LA FEDERACIÓN no se ocupará profesionalmente de ninguna de las actividades que la ley considera mercantiles, aunque ocasionalmente y sin constituirse en comerciante ni cambiar su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro realice algunos actos legalmente calificados como tales. Podrá en consecuencia:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera para el buen funcionamiento y desarrollo del Objeto Social.

2. Gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes.

3. Fortalecer procesos organizativos de movilización, autonomía y de participación de las organizaciones en la toma de decisiones desde lo político, social, económico y ambiental.

Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores; y todos lo que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la FEDERACIÓN y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Los aportes, donaciones, contribuciones, frutos e ingresos en general que obtenga se destinarán para el logro de sus objetivos.

PRINCIPIOS: La FEDERACIÓN tiene como principios:

1. AUTODETERMINACIÓN: EL CAMPESINO como sujeto de derecho y protección constitucional sujeto de usos y costumbre propias, que se auto determina como guardián, de la madre tierra y el territorio, con el fin de mantener el equilibrio entre el ser humano y el medio ambiente.

2. INCLUSIÓN: Somos un grupo abierto con libertad de asociación y retiro de Organizaciones campesinas, Agropecuarias, Comunitarias, Sociales, Ambientales y Agro turísticas y demás que guarden relación con los objetivos de la FEDERACIÓN.

3. AUTONOMÍA: La FEDERACIÓN se entiende como una unidad con estructura propia, respetando la autonomía e independencia de sus organizaciones asociadas para la gestión de sus proyectos particulares y su libre desarrollo.

4. TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD. La FEDERACIÓN, en todas sus actuaciones demostrará rectitud, pertinencia y capacidad de rendir cuentas, conforme a la normatividad vigente en el país.

4. Gestionar, recibir y administrar recursos públicos y privados para el fortalecimiento de la FEDERACIÓN, de las organizaciones asociadas y en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

general para el desarrollo del territorio.

5. RESPETO: La FEDERACIÓN buscará que los programas y planes siempre estén orientados a beneficiar a todos los asociados, a las comunidades existentes en su entorno y a la protección del agua y el medio ambiente.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Que entre las funciones de la Asamblea de Asociados está la de:

Autorizar a la Junta Directiva de La FEDERACIÓN para la celebración de contratos cuya cuantía supere los diez mil (10.000) SMMLV, dicha autorización deberá ser previa y por escrito.

PATRIMONIO

$1.040.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: Ejercer la Representación Legal y el cargo de Director Ejecutivo de La entidad.

VICEPRESIDENTE: Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del presidente:

1.- Ejercer la Representación Legal y el cargo de Director Ejecutivo de La entidad.

2.- Velar por el cumplimiento del Estatuto, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y la Junta Directiva.

3.- Presentar los informes que le solicite la Junta Directiva o la Asamblea.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4.- Presidir las reuniones de Asamblea.

5.- Presidir las reuniones de la Junta Directiva.

6.-Convocar las reuniones de Asamblea General o Junta Directiva

7.- Velar por el funcionamiento y cumplimiento de las normas establecidas.

8.- Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea General de delegados o la Junta Directiva.

FUNCIONES. Son funciones del Director Ejecutivo:

A.- Estudiar y preparar los planes y programas de acuerdo con el objeto económico, los cuales debe presentar a La Junta Directiva Departamental para su aprobación.

B.- Elaborar y someter al estudio y aprobación de La Junta Directiva departamental el proyecto de presupuesto anual.

C.- Contratar los empleados, de acuerdo con la planta de personal y régimen laboral interno, que para el efecto se establezca con la aprobación de la Junta Directiva Departamental.

D.- Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, especialmente los procedimientos disciplinarios y sanciones.

E.- Rendir informes a La Junta Directiva departamental sobre las actividades, acompañándolos mensualmente del balance y estados de ingreso y egreso.

F.- Presentar informe anual a La Asamblea Departamental, sobre la marcha de la Entidad.

G-. Elaborar y someter a La Junta Directiva Departamental los reglamentos de funcionamiento y nuevos servicios.

H.- Proyectar para la aprobación de La Junta Directiva Departamental, los contratos y las operaciones en que tenga interés la Entidad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

I.- Ordenar el pago de gastos ordinarios de La Junta Directiva Departamental y firmar los cheques que se rigen contra las cuentas bancarias de la misma, junto con el tesorero y firmar los demás documentos.

J.- Vigilar diariamente el flujo de caja y cuidar de que se mantengan con las debidas medidas de seguridad, los bienes y valores.

K-. Enviar a la entidad que ejerce vigilancia y control, los informes financieros y los datos estadísticos que dicho organismo exija.

L.- Expedir el manual de funciones y procedimientos.

M.- En General todas las demás funciones que le corresponda como representante legal y ejecutor de todos los actos de la misma y las demás que le confiera la Asamblea y la Junta Directiva.

OTRAS FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del Director Ejecutivo.

1. Ejercer la Representación Legal de La entidad.

2. Realizar los contratos y convenios que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social de La entidad conforme lo dispuesto por estos estatutos, siempre y cuando dicha cuantía no exceda los diez mil (10.000) SMMLV. A partir de los 10.001 SMMLV deberá contar con la autorización de la Junta Directiva, previa autorización a la Junta Directiva por parte de la Asamblea General.

3. Velar por el cumplimiento del estatuto, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y la Junta Directiva.

4. Presentar los informes que le solicite la Junta Directiva, la Asamblea General y órganos de control.

5.Presentar para su aprobación a la Junta Directiva los planes, programas, proyectos para el logro de los objetivos de La entidad y responsabilizarse de su implementación.

6. Establecer conjuntamente con el fiscal y la junta directiva los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la entidad.

7. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Junta Directiva.

LIMITACIONES

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Representante Legal de La FEDERACIÓN para la celebración de contratos cuya cuantía supere los diez mil (10.000) SMMLV, dicha autorización deberá ser previa y por escrito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 de 2024 del 3 de enero de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2024 con el No. 16414 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE	PEDRO ODILIO TIRADO MENA	C.C 11.795.017
VICEPRESIDENTE	MARIA ANGELICA MATURANA RENTERIA	C.C 1.078.180.061

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 001 de 2024 del 3 de enero de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2024 con el No. 16414 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
PEDRO ODILIO TIRADO MENA	C.C 11.795.017
MARIA ANGELICA MATURANA RENTERIA	C.C 1.078.180.061
JESUS EMIRO LEMOS RAMIREZ	C.C 11.792.849
CESAR EMILIO CORDOBA PALACIOS	C.C 4.825.150

Recibo No.: 0001404564 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fWDFllcGlwldpkkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ARIEL ROMAÑA HURTADO	C.C 11.802.286
DUVIEL ANTONIO SUAREZ TREJOS	C.C 7.542.828
SANDRA PATRICIA MURILLO PANESSO	C.C 35.604.447
JOSE SALVADOR CORDOBA PALOMEQUE	C.C 11.789.121
ALI CHAVERRA CORDOBA	C.C 11.811.103

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.002 DE 2025 del 08/01/2025 Asamb	18877 del 29/01/2025 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Recibo No.: 0001404564 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fWDFllcGlwldpkkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,040,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

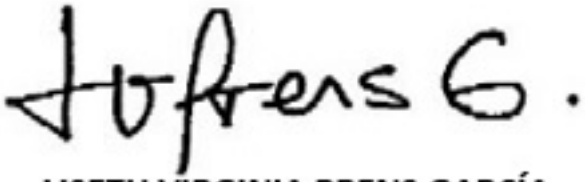
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0001404564 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fWDFllcGlwldpkkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO